



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—♦—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ, ARD., Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FÉLIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS, ERD.,** Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNzar DE DÍAZ, ERD.,** Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARÍO ESTÉVEZ SANTOS, ARD.,** Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; y Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA, ERD.,** Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguientes:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO**

ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED), atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de la resolución No. 05/2024, de fecha 22/10/2024.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionará la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencia y Desastres (CEMED), en cumplimiento a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa, emitió el informe pericial S/N en el cual recomienda hacer las coordinaciones de lugar con el fin de adquirir los vehículos e indumentarias, para ser utilizadas en las operaciones habituales del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

CONSIDERANDO (2): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa emitió la Resolución No. 05/2024, declarando de urgencia e instruye al Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).**

CONSIDERANDO (3): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas mediante el oficio No. 46092 la resolución No. 05/2024, y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio No.4098 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio No.4229 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, designar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.


YA.
WB
GM


CONSIDERANDO (7): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (8): A que el artículo 46, del indicado Decreto establece que son casos de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06, *“Los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican”*.

CONSIDERANDO (9): A que el artículo 53 del referido Reglamento establece que, *“Se consideran urgentes los procedimientos para adquirir bienes, servicios u obras para atender necesidades provocadas por acontecimientos fortuitos, inesperados, imprevisibles, inmediatos, concretos y probados, que impactan al interés público y se encuentran en el ámbito de acción de una institución pública”*.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La resolución No. 05/2024, y anexo, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), del Ministro de Defensa.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que el procedimiento a efectuarse correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**, sea a través de la modalidad de urgencia, por las consideraciones expuestas anteriormente.



GA
WB
GM



SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

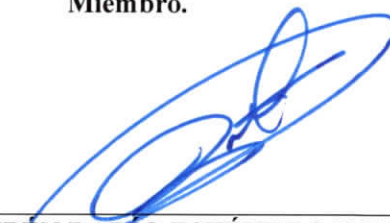
TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la comisión de peritos indicados más abajo, confeccionar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	Mayor Abogada Mercedes Altagracia Durán García, FARD.	Legal
2	Mayor Cristian Cuevas Benítez, ERD.	Trasportación
3	Primer Teniente Cristian Félix Pérez, ERD.	Almacén
4	Segundo Teniente Contadora Melania J. Félix de León, ERD.	Administrativa
5	Asimilado Militar Manuel de Reglas Pérez Valdez, MIDE.	J-6

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro.


YUMIRIS ALT. ALMÁNZAR DE DÍAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.


RUBÉN DARIO ESTÉVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.


FÉLIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.


GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.